

PROCEDIMIENTO Y NORMAS PARA CAMBIOS DE GRUPO, curso 2018-2019 (2º cuatrimestre)

1. Entorno Reglamentario

El reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo (B.O.P.A. 107 de 10-V-2018) tiene por objeto regular, entre otras cosas, las condiciones generales de cambio de turno docente en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo.

De acuerdo al artículo 26 del reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo (B.O.P.A. 107 de 10-V-2018), los centros docentes establecerán y **harán públicos los procedimientos, limitaciones, criterios de adjudicación y plazos** para solicitar los cambios de turno o grupo teórico, de prácticas de aula, de laboratorio o tutoría grupal, **según los casos y las posibilidades de elección de cada centro.**

2. Procedimiento de Solicitud

Una vez publicadas las asignaciones de grupos para los alumnos a través de la Intranet de Uniovi, se abre un plazo para la solicitud de cambio de grupo. **El plazo para las solicitudes de cambio relacionadas con las asignaturas del segundo cuatrimestre del curso 2018-2019 comenzará el miércoles 9 de Enero de 2019 y finalizará, de forma improrrogable, el miércoles 23 de Enero de 2019. No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.**

Se habilitará un formulario para la solicitud que se podrá descargar de la página web de la EPI Gijón, siendo obligatorio el uso de este formulario correctamente cumplimentado.

Las solicitudes se presentarán en las conserjerías del Edificio Polivalente o Aulario Sur del Campus de Viesques e irán dirigidas al Sr. Director de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón. Deberán ir obligatoriamente acompañadas de una copia de la documentación justificativa del motivo para el cambio solicitado. **La falta de documentación justificativa o la cumplimentación incorrecta del formulario es condición suficiente para que la solicitud sea rechazada.**

3. Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes recibidas se evaluarán por una subcomisión nombrada por la Comisión de Docencia del centro de entre sus miembros, y que constará de un mínimo de cinco miembros, uno de los cuales será un miembro del equipo de Dirección del centro y otro un representante de los estudiantes.

La comisión clasificará las solicitudes en una de las siguientes categorías:

- a. Admitida, condicionada a la existencia de plaza en el grupo de destino.
- b. No admitida.

4. Criterios para la admisión de solicitudes de cambio

El apartado 3 del artículo 26 del reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo (B.O.P.A. 107 de 10-V-2018) establece las causas generales que, al menos, se tendrán en cuenta a la hora de conceder el cambio de turno o grupo. Estas son:

- A. La establecida en el artículo 20.2 de dicho Reglamento para los estudiantes que realizan varios estudios (grado o master) simultáneamente en la Universidad de Oviedo.
- B. Las derivadas de una situación de discapacidad reconocida superior o igual al 33%, de una necesidad específica de apoyo educativo en los términos que establezca la Oficina para la Atención de las Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo, o de una situación de dependencia de las recogidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. **EN ESTE CASO,**

LA SOLICITUD DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE IR ACOMPAÑADA DEL CONSIGUIENTE CERTIFICADO EMITIDO POR EL ORGANISMO REGIONAL O MUNICIPAL CORRESPONDIENTE QUE JUSTIFIQUE LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

- C. Las derivadas de situaciones de salud prolongadas en el tiempo por recibir tratamiento de enfermedades graves o tratamientos periódicos que obliguen a estancias hospitalarias o de reposo, o a atención médica en unos horarios concretos que coincidan con los del curso. **EN ESTE CASO, LA SOLICITUD DEBERÁ IR OBLIGATORIAMENTE ACOMPAÑADA DEL INFORME CLÍNICO OFICIAL FIRMADO POR EL MÉDICO RESPONSABLE DEL SERVICIO Y SELLADO POR EL MISMO.**
- D. Las relacionadas con deportistas de alto nivel y de alto rendimiento y de los equipos federados de la Universidad de Oviedo, con el fin de favorecer la compatibilidad de su actividad deportiva con la académica. **EN ESTE CASO, LA SOLICITUD DEBERÁ IR OBLIGATORIAMENTE ACOMPAÑADA DEL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO JUSTIFICATIVO (CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, NOTIFICACION DE LA RESOLUCION OTORGADA POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS O PUBLICACION EN EL BOPA O LICENCIA FEDERATIVA Y CERTIFICADO DEL SERVICIO DE DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO).**
- E. Las situaciones laborales o profesionales debidamente acreditadas, iniciadas con anterioridad a la formalización de la matrícula o producidas previamente al inicio del segundo semestre. **EN ESTE CASO, LA SOLICITUD DEBERÁ IR OBLIGATORIAMENTE ACOMPAÑADA DE UNA CERTIFICACIÓN DE LA VIDA LABORAL DEL ESTUDIANTE EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DONDE SE INDIQUE CLARAMENTE EL ESTADO ACTUAL DEL ESTUDIANTE Y LA FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y POR UNA COPIA DEL CONTRATO DE TRABAJO.**

Debido al elevado índice de ocupación de las plazas disponibles en los diferentes grupos de los diversos grados impartidos en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón, las posibles causas particulares para la admisión de la solicitud se reducen únicamente a la siguiente:

- F. Estudiantes con incompatibilidad horaria entre los grupos asignados en cursos consecutivos para los que exista alternativa de grupos de mañana o tarde y que no cause problemas en la planificación docente del centro. **EN ESTE CASO, LA SOLICITUD DEBERÁ IR OBLIGATORIAMENTE ACOMPAÑADA DE LOS HORARIOS DEL ESTUDIANTE, TANTO EN SU VERSIÓN CON LOS GRUPOS ASIGNADOS INICIALMENTE (HOJA 3 DE LA SOLICITUD) COMO CON LOS GRUPOS SOLICITADOS (HOJA 4 DE LA SOLICITUD), DE FORMA QUE SE PUEDE APRECIAR UNA NOTABLE MEJORÍA EN EL NUEVO HORARIO SOLICITADO RESPECTO AL ASIGNADO INICIALMENTE.**

En ningún caso se aceptarán solicitudes en las que se soliciten horarios incompatibles.

5. Limitaciones y criterios de adjudicación de las solicitudes aceptadas.

Las solicitudes que cumplan alguna de las condiciones indicadas en el anterior apartado y que, por tanto, tendrán la consideración de admitidas, serán tramitadas para gestionar el cambio de grupo solicitado, pero estas estarán siempre condicionadas a la existencia de plaza en el grupo de destino solicitado, acorde a los límites de la oferta docente y los medios disponibles.

Las solicitudes que cumplan los criterios A a E fijados por el reglamento de matrícula de la Universidad de Oviedo, tendrán prioridad en su adjudicación respecto al criterio F. Dentro de cada criterio, la prioridad vendrá dada por el momento de entrega de la solicitud en alguna de las conserjerías del campus, de forma que tengan mayor prioridad aquellas entregadas en la fechas iniciales del periodo fijado para la solicitud.

6. Asignación de grupos para las solicitudes aceptadas y Notificación de los cambios a través de SIES

Una vez resuelta la admisión o no de las solicitudes de cambio y priorizadas éstas, la comisión notificará a la Administración del centro la relación de cambios a realizar, encargándose ésta de la realización de dichos cambios en el Sistema Informático de gestión de alumnos de la Universidad de Oviedo (SIES). A

medida que la administración del centro vaya incorporando a SIES dichos cambios, **el alumn@ podrá ver si la solicitud de cambio de grupo ha sido o no**

concedida a través de la Intranet de UNIOVI, entrando con su cuenta y clave UOxxxxx en el siguiente menú:

SERVICIOS ACADÉMICOS SIES -> Opción “Ver” de la oferta formativa de Grado o Master en el que esté matriculado ->Dentro de los servicios para estudiantes, escoger opción “Asignación de grupos”.

7. Permuta de grupos entre estudiantes y Notificación de los cambios a través de SIES

Debido al elevado índice de ocupación de las plazas disponibles en los diferentes grupos para los diversos grados impartidos en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón y, como consecuencia, el reducido número de posibles causas para solicitar el cambio de grupo, se abre la posibilidad a otra forma de cambiar de grupo, mediante la permuta que dos estudiantes puedan acordar entre sí.

Se habilitará un formulario específico para la solicitud de permuta que se podrá descargar de la página web de la EPI Gijón, siendo obligatorio el uso de este formulario correctamente cumplimentado. **El plazo de solicitud de permuta entre 2 alumnos para los intercambios relacionados con las asignaturas del primer cuatrimestre del curso 2018-2019 comenzará el miércoles 9 de Enero de 2019 y finalizará, de forma improrrogable, el miércoles 23 de Enero de 2019.**

En la solicitud dos alumnos que se pongan de acuerdo podrán solicitar la permuta de grupos en las siguientes condiciones:

- Podrán solicitar el intercambio de grupo para teoría, prácticas de aula, prácticas de laboratorio y tutorías grupales en su conjunto para asignaturas del mismo grado y curso académico.
- Podrán solicitar el intercambio de grupo para prácticas de aula, prácticas de laboratorio y tutorías grupales, en su conjunto o individualmente, entre grupos que pertenezcan al mismo grado y al mismo horario del grupo de teoría y este será concedido siempre que las necesidades docentes del centro así lo permitan.

Una vez resuelta la admisión o no de las solicitudes de permuta de grupo, la comisión notificará a la Administración del centro la relación de cambios a realizar, encargándose ésta de la realización de dichos cambios en el Sistema Informático de gestión de alumnos de la Universidad de Oviedo (SIES). A medida que la administración del centro vaya incorporando a SIES dichos cambios, **el alumn@ podrá ver si la solicitud de permuta de grupo ha sido o no concedida a través de la Intranet de UNIOVI**, entrando con su cuenta y clave UOxxxxx en el siguiente menú:

SERVICIOS ACADÉMICOS SIES -> Opción “Ver” de la oferta formativa de Grado o Master en el que esté matriculado ->Dentro de los servicios para estudiantes, escoger opción “Asignación de grupos”